

ADENDA N° 001 AL CONVENIO N° 027-2016-MINEDU/VMGI-PRONABEC

ADENDA N° 001 AL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE BECAS ENTRE EL PROGRAMA NACIONAL DE BECAS Y CRÉDITO EDUCATIVO Y LA FUNDACIÓN DESARROLLO INTEGRAL DE NUEVO PACHACUTEC

Conste por el presente documento, la Adenda N° 001 al Convenio N° 027-2016-MINEDU/VMGI-PRONABEC de Cooperación Interinstitucional que celebran de una parte el **PROGRAMA NACIONAL DE BECAS Y CRÉDITO EDUCATIVO**, con RUC N° 20546798152, con domicilio en Av. Arequipa N° 1935, distrito de Lince, provincia y departamento de Lima, en adelante **PRONABEC**, debidamente representado por su Director Ejecutivo, Dr. Raúl Choque Larrauri, identificado con DNI N° 23266921, designado mediante Resolución Ministerial N° 161-2015-MINEDU; y de la otra parte, la **FUNDACIÓN DESARROLLO INTEGRAL DE NUEVO PACHACUTEC**, con RUC N° 20506293333, a quien en adelante se le denominará **LA ENTIDAD**, con domicilio legal en Baltazar La Torre 385, 2do. piso, distrito de San Isidro, Provincia de Lima y Departamento de Lima, representada por su Apoderado, el señor Martín Manuel Mansilla Grandes, identificado con DNI N° 25658536, cuyo poder corre inscrito en la Partida Electrónica N° 70253909, Asiento N° C00006 del Libro de Fundaciones del Registro de Personas Jurídicas de la Zona Registral N° IX Sede Lima - Oficina Registral del Callao de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos - SUNARP, según los términos y condiciones que se expresan en las cláusulas siguientes:

PRIMERA: ANTECEDENTES

- 2.1. A la fecha se han suscrito entre el Ministerio de Educación y LA ENTIDAD los siguientes Convenios a ser implementados por PRONABEC:

N°	Convenios
1	Convenio N° 094-2013-MINEDU de Cooperación Interinstitucional para la implementación de Becas y sus dos (02) Adendas.
2	Convenio Específico N° 311-2015-MINEDU de Cooperación interinstitucional - Becas Pregrado y Becas Especiales delegadas en administración a la Oficina de Becas Pregrado.

- 1.1. Así mismo, con fecha 09 de Febrero de 2016, el PRONABEC y LA ENTIDAD suscribieron el Convenio de Cooperación interinstitucional N° 027-2016-MINEDU/VMGI-PRONABEC, en adelante EL CONVENIO a través del cual se establecen compromisos de LAS PARTES aplicables a todos los becarios de todas las modalidades de Becas implementadas por PRONABEC en LA ENTIDAD, así como el Calendario Académico 2016, Conceptos y montos por



servicios académicos, y Calendario de Pagos 2016 para los BECARIOS CONTINUADORES¹.

- 1.2. A propuesta de la Oficina de Becas Pregrado, manifestada mediante el informe, N° 1289-2016-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OBPREG resulta necesario suscribir una Adenda al Convenio N° 027-2016-VMGI-PRONABEC, con la finalidad de modificar el Calendario Académico incluido en su Anexo N° 01.

SEGUNDA: OBJETO DE LA ADENDA

Modificar el Anexo N° 01 "Calendario Académico" del Convenio N° 027-2016-VMGI-PRONABEC.

TERCERA: MODIFICAR EL ANEXO N° 01 DEL CONVENIO N° 027-2016-MINEDU/VMGI-PRONABEC

LAS PARTES acuerdan modificar el Anexo N° 01 del Convenio N° 027-2016-MINEDU/VMGI-PRONABEC, el mismo que queda redactado de la siguiente manera:

CALENDARIO ACADÉMICO 2016	
SEMESTRE ACADÉMICO 2016-I	
Inicio de clases	01 de marzo de 2016
Evaluación de Competencias	Del 04 al 09 de julio de 2016
Último día de clases	09 de julio de 2016
Evaluación de Recuperación	14 de julio de 2016
Entrega de notas	30 de julio de 2016
SEMESTRE ACADÉMICO 2016-II	
Inicio de clases	15 de agosto de 2016
Evaluación de Competencias	Del 12 al 17 de diciembre de 2016
Último día de clases	17 de diciembre de 2016
Evaluación de Recuperación	22 de Diciembre de 2016
Entrega de notas	09 de enero de 2017

¹ Becarios Continuadores: ingresantes en los años 2013, 2014 y/o 2015



CUARTA : VIGENCIA

LAS PARTES establecen que las demás cláusulas contenidas en EL CONVENIO, mantienen plena vigencia y son de obligatorio cumplimiento, en tanto no se opongan a lo pactado en la presente Adenda, la cual forma parte integrante de EL CONVENIO.

En señal de absoluta conformidad, se procede a suscribir la presente Adenda, en dos (02) ejemplares.

Por PRONABEC



Dr. Raúl Choque Larrauri
Director Ejecutivo
Programa Nacional de Becas y Crédito
Educativo

Por LA ENTIDAD



Martín Manuel Mansilla Grandes
Apoderado
Fundación Desarrollo Integral del Nuevo
Pachacutec

Fecha: 08.06.16

